**Propuesta de la Juventud Socialista para el Consejo Asesor Presidencial sobre: relación dinero-política, probidad y transparencia**

1. **Relación dinero – política**

* **Financiamiento a los Partidos Políticos:**

Creemos que el financiamiento a los partidos debe provenir de 4 fuentes fijas, reguladas por el Estado, estas son:

1. Las **cuotas regulares** que paguen sus afiliados.
2. **Donaciones de fundaciones políticas u ONG´S.** Estas deben ser para proyectos específicos y ejecutables en el mediano plazo, no para campañas de sus candidatos. Ejemplo: programas de formación política.
3. **Contribuciones de personas naturales debidamente especificadas**, como las que puedan hacer las autoridades electas de los partidos en cargos de elección popular.
4. **Aportes basales permanentes del Estado** para su funcionamiento y sólo para aquellos partidos que tengan representación parlamentaria. Además este aporte debe tener una proporción fija para todos y otra de acuerdo al desempeño electoral.

Sin duda el aporte del Estado deberá ser el más importante, constituyéndose en el motor principal del funcionamiento de la política. Junto con esto, creemos importante que **un porcentaje de ese aporte esté destinado exclusivamente a las juventudes de los partidos** (por ejemplo: formación política de nuevos militantes), con el objetivo de que existan herramientas reales para promover la renovación de liderazgos y la emergencia de nuevos actores al interior de los mismos, lo que ayudaría a mejorar la calidad de la política y de nuestra democracia.

Los Partidos Políticos, al recibir aporte estatal, deberán estar **sometidos a la Ley de Transparencia**, permitiendo el acceso a la información respecto a los gastos en que éstos incurriesen con el dinero público, a su vez estos deberán profesionalizar sus funciones, por medio de la planificación y evaluación de sus actividades.

* **Financiamiento a las campañas:**

El **financiamiento de las campañas debe ser principalmente vía financiamiento público**, permitiendo el aporte de privados sólo como personas naturales y no jurídicas que puedan representar a alguna empresa o grupo de interés. Se deben eliminar los aportes anónimos y los aportes de las personas jurídicas. Los partidos políticos también podrán aportar a sus respectivos candidatos, transparentando el aporte que realizan.

La mixtura del financiamiento de las campañas políticas debe basarse en la transparencia de los aportes.

Debe **rebajarse el límite de los aportes privados que serán permitidos.** El financiamiento público deberá ser igual para todos los candidatos en su respectivo nivel, sin excepción; éstos no podrán exceder el nivel de gasto preestablecido por el SERVEL, de acuerdo a la cantidad de territorio que deban cubrir para su campaña (comuna, distrito o circunscripción).

**Todos los medios de comunicación (escritos, de radiodifusión y televisión) deberán disponer espacios de propaganda gratuita y de forma equitativa a todas las candidaturas o expresiones políticas que compitan en una determinada elección** De esta forma, tendrán la responsabilidad de informar sobre todas las candidaturas existentes, según sea el caso.

También creemos que todas las plataformas políticas **deberán incluir un determinado porcentaje de candidatos jóvenes**, es decir, de la totalidad de candidatos que un determinado partido político inscriba, deberá contener un porcentaje de candidatos jóvenes, quienes no deberán tener más de 30 años de edad. Junto con esto, **el Estado debiera disponer de recursos especiales para las candidaturas jóvenes** debido a las dificultades y desventajas iniciales en las que se encuentran estos candidatos.

Por último, creemos importante que **el período de campaña se aumente a tres meses antes de la elección**, exceptuando las últimas dos semanas, momento en el cual debe cesar todo gasto electoral y todo acto de campaña. En ese momento, los candidatos y sus administradores son responsables de **limpiar toda señal de sus campañas en las ciudades. El gasto incurrido por los candidatos y sus equipos de campaña en la limpieza y retiro de propaganda deberá también ser considerado en el financiamiento de la misma.**

* **Fortalecimiento del SERVEL y la institucionalidad electoral.**

En este nuevo contexto, se hace importante establecer nuevas y mayores atribuciones para el control y supervigilancia de las campañas electorales. Para ello, el **fortalecimiento del Servicio Electoral es vital**, no es suficiente que sólo tenga facultad para realizar análisis de la información entregada por los candidatos posterior a la correspondiente elección, también debe tener la opción de solicitar en forma periódica datos a los mismos durante la campaña. Además, es necesario dotarlo de presupuesto y funcionarios necesarios para realizar una labor de carácter nacional.

Para el cumplimiento fiel y correcto de esta labor, **el SERVEL debe tener potestades sancionatorias de orden administrativo**, pudiendo multar, decomisar, destruir o retirar la propaganda que corresponda de acuerdo a la nueva legislación de gasto electoral. Esto no obsta de los delitos que pueda perseguir el Ministerio Público en el incumplimiento de la misma ley, o de otras relacionadas.

Respecto a las sanciones de aquellos que incurran en irregularidades o ilícitos, el SERVEL tendrá la facultad de realizar acusaciones que deberán ser investigadas por los tribunales competentes, cumpliendo así con el principio de autonomía y jurisdicción de las instituciones públicas.

1. **Probidad**

Las propuestas son las siguientes:

1. **Fortalecer la política de probidad en la Administración pública**, a través de la consolidación de una Agencia de Probidad y Transparencia.
2. **Frenar la puerta giratoria.** Proponemos que quienes hubiesen ejercido funciones directivas en la Administración Pública no podrán desempeñarse por al menos dos años en actividades que impliquen una relación laboral con entidades del sector privado, dentro del mismo sector.
3. **Cohecho y soborno.** Reformar el Código Penal respecto de los delitos de cohecho y soborno, aumentando su pena principal, dado que la actual -en el sentido de privar la libertad- no representa una amenaza real (“reclusión menor en su grado mínimo” de acuerdo al artículo 248 y ss. del Código Penal).
4. **Fortalecimiento del Sistema de Alta Dirección Pública y del Servicio Civil.** Promoviendo la ampliación de cargos de naturaleza técnica sujetos a procesos de selección objetiva, transparente y proba.
5. **Defensor del Pueblo.** Legislar respecto de la figura del Defensor del Pueblo, u Ombudsman, cuyo objetivo sea la defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas ante la Administración Pública bajo un carácter político y/o judicial. Deberá tener facultades y competencias para presentar acciones o recursos ante las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema como al Tribunal Constitucional; y realizar recomendaciones mediante informes a los órganos de la Administración Pública.
6. **Revocabilidad del cargo**. Pérdida del escaño en casos de infringir las normas de gasto electoral, probidad o transparencia. Pérdida del cupo para el partido político por el cual fue elegido el infractor. Junto con esto creemos importante reestablecer las elecciones complementarias en caso de vacancia de un cargo de elección popular.
7. **Límite al número de reelecciones.** Limitar el número de reelecciones de todas las autoridades, en todos los cargos de elección popular.
8. **Inhabilidad obligatoria** cuando exista conflicto de interés.
9. **Transparencia**
10. **Fortalecer la política de transparencia al interior de la Administración del Estado.** Consolidar la creación de una agencia de transparencia que tenga como objetivo instalar una cultura de la transparencia tanto en la Administración del Estado, como en la ciudadanía, mediante capacitaciones, innovaciones en materia de acceso a información pública y orientación a la administración pública en materia de transparencia.
11. **Cubrir zonas grises.** Ampliar los sujetos obligados a entregar información en materias de transparencia activa a personas jurídicas que tengan financiamiento público, como fundaciones, ONG’s, universidades privadas y partidos políticos.
12. **Reforma a la Ley de Lobby**. Creación de un registro habilitante de lobbistas y perfeccionamiento de la Ley.
13. **Generar campañas para el uso de las herramientas de transparencia.** Ampliar la difusión de las herramientas de transparencia mediante capacitaciones y educación cívica.
14. **Registro y publicidad de declaraciones de patrimonio.** Ampliar las materias de registro y generar canales de publicación de fácil acceso a la ciudadanía.
15. **Fortalecer el Rol de Consejo para la Transparencia**, transformándolo en un organismo con autonomía constitucional, del mismo rango que Contraloría, el Ministerio Público y el Banco Central.
16. **Educación cívica para los colegios.** La idea es que mediante ésta se pueda ir generando una cultura en las personas, desde temprana edad.